

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

RECIBIDO: El día 08 de noviembre de 2021, se agrega al plenario la decisión del Juzgado Tercero Civil del Circuito donde declara infundado el impedimento declarado por la Juez Séptima Civil Municipal de Armenia, y ordena remitir el expediente al citado Despacho Judicial para que siga conociendo del asunto, y comunicar la decisión a este Estrado Judicial. Pasa a despacho del señor Juez para su conocimiento a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 09 de noviembre de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO, DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Proceso: VERBAL - SIMULACIÓN DE CONTRATO
Demandante: DIANA MARIA OSORIO GONZALEZ
Demandado: LUZ AMPARO TABARES MEJÍA, MILENA PATRICIA ROSERO Y
HUGO FERNEY MARTINEZ MEJÍA
Radicado: 630014003-007-2018-00103-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se agregan al plenario las diligencias de nuestro superior funcional, sin lugar a tomar decisión alguna por parte de este Despacho frente a la devolución del expediente, ya que, el mismo fue remitido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia.

Por secretaría archívense las diligencias.-

C U M P L A S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f7e2c3319e0f7191670b8ea9de2c25bc9eee27f3242d525a9cd05b5cbd9ef2
00

Documento generado en 10/11/2021 10:04:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>